POPULARES

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE PATERNA

EL Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Paterna conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales, desea elevar al Pleno Municipal la siguiente moción:

EXPOSICION DE MOTIVOS:

El consumo de agua potable en Paterna está sujeto a diversas tarifas debido a la diversidad de suministradoras que actúan en el municipio. Esto conlleva que según el barrio en el que se habita el precio del agua potable consumida puede oscilar desde los 0,41 euros/m3 de la suministradora más barata hasta los 0,95 euros/m3 en el tramo de tarifa más elevado.

El pasado mes de julio el Pleno del ayuntamiento ratificó por mayoría de sus miembros el Decreto de Alcaldía número 266 de 15/07/2016 aprobando la "iniciación de procedimiento de reversión a este Ayuntamiento del servicio de abastecimiento de agua potable prestado en La Cañada, por finalización de la concesión tácita de la Cooperativa El Plantío y La Cañada".

El gobierno municipal del Ayuntamiento de Paterna justifica la decisión de iniciar este procedimiento en función de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955 y el reglamento de servicio de las Corporaciones Locales de 17 de junio de 1955, que limitan a 50 años el plazo de las concesiones expresas o con título.

En el caso de La Canyada existen dos entidades que abastecen a la totalidad de viviendas de este barrio. Una de ellas es la Cooperativa de Aguas de El Plantío y La Cañada, que cuenta con más de 3.000 familias residentes de La Canyada que en su día adquirieron, al menos, una acción, lo que les convierte en propietarios de la Cooperativa. Dicha acción está valorada actualmente en 918 euros.

La decisión del Ayuntamiento de iniciar el procedimiento de reversión del servicio de abastecimiento de agua potable en La Canyada, que tenía en concesión la Cooperativa de Aguas, ha sembrado muchas dudas, dada la escasa información que se ha ofrecido, y tendrá consecuencias que todavía no

se han valorado, según manifestó recientemente en la Junta de Barrio la portavoz socialista, Nuria Campos.

En dicha reunión el presidente de la Junta de Barrio reclamó a la representante del gobierno socialista que antes de que el Ayuntamiento tome ninguna decisión que no tenga marcha atrás y pueda afectar a los socios y abonados de la Cooperativa de Aguas de El Plantío y La Canyada, ésta sea comunicada y consensuada, en la medida de lo posible, con los vecinos.

Teniendo en cuenta que el consumo medio de agua en La Canyada, por las características de este tipo de viviendas, es del entorno de 80 m3 trimestrales, se da la circunstancia de que las tarifas de la Cooperativa son sensiblemente más ventajosas que las ofrecidas por otras compañías del municipio.
Con el objetivo de preservar los intereses de las más de 3.000 familias que se van a ver afectadas en este proceso y para garantizar que puedan estar informados y opinar en el mismo, sometemos al Pleno los siguientes

ACUERDOS.

PRIMERO.-

En relación al futuro suministro de agua en La Canyada, el Ayuntamiento de Paterna no tomará ninguna decisión que afecte a los más de 3.000 familias cooperativistas sin antes haber informado y consensuado dichas decisiones con los afectados, dentro de la legalidad vigente.

SEGUNDO.-

Dar traslado a las Asociaciones de Vecinos del Municipio, Juntas de Barrio y a

la Cooperativa Valenciana Plantío y La Canyada.

En Paterna, a 23 de Septiembre de 2016

Flor María Villajos Rodríguez
Portavoz GM P.Popular de Paterna